



# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional de Apurímac

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 068 -2017-GR.APURIMAC-GRI

Abancay, 27 OCT. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 710-2017-GRAP/13/GRI, de fecha 27/10/2017, el Informe N° 997-2017.GR.apurimac-GG/ORPI, de fecha 27/10/2017, el Informe N° 034-2017-GR.APURIMAC/GG-ORPI/CIS/GCHP/AAMN, de fecha 26/10/2017, Memorando N° 907-2017-GRAP/13/GRI, de fecha 20/10/2017, Informe N° 690-2017-GRAP/GRI-SGED, de fecha 19/10/2017, Informe N° 043-2017-NFYQ-SGED/GRI/GRAP, de fecha 17/10/2017, la Carta N° 001-2017/GRAP/CRAET, de fecha 17/10/2017, el Expediente Técnico de: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac", con código SNIP N° 250390, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para al efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la mencionada norma señala que son órganos del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, Las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, conforme a sus facultades y atribuciones otorgadas, en fecha 17/07/2017, emitió la Resolución Gerencial Regional N° 021-2017-GR.APURIMAC-GRI, que conforma la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico -





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



068

CRAET, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac", integrado por 04 Profesionales;

Que, mediante el Acta de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico, de fecha 17/10/2017, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico - CRAET, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac", con código SNIP N° 250390", procedió a emitir el informe de evaluación, con relación al referido expediente técnico del proyecto. Señalando que:

- A. El proyecto fue viabilizado a nivel de Perfil con código SNIP 250390 en fecha 31/12/2014, por un monto de S/. 7'020,328.00 (Siete millones veinte mil trescientos veintiocho con 00/100 soles). Mediante INFORME TÉCNICO N° 014-2015-GRAP/09.04/SGPI/MAAA.
- B. La presente aprobación se emite al estudio definitivo, el cual contiene componentes de Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas, Especiales y Sanitarias y tienen los siguientes acápites:

1. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
2. FORMATO SNIP N 03
3. DOCUMENTACIÓN DE VIABILIDAD
4. RESUMEN EJECUTIVO
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
6. DISPONIBILIDAD DEL TERRENO
  - I.E.I. N 670 RATCAY
  - I.E.I. N 207 MOLLEPIÑA
  - I.E.I. N 112 CHAPIMARCA
  - I.E.I. N 201 MARQUECCA
7. I.E.I N° 670 RATCAY
  - 7.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO
  - 7.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO
  - 7.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
  - 7.4. HOJAS DE METRADO
  - 7.5. PRESUPUESTO
  - 7.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
  - 7.7. PLANOS
  - 7.8. ANEXOS
8. I.E.I N° 207 MOLLEPIÑA
  - 8.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO
  - 8.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO
  - 8.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
  - 8.4. HOJAS DE METRADO
  - 8.5. PRESUPUESTO
  - 8.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
  - 8.7. PLANOS
  - 8.8. ANEXOS
9. I.E.I N° 112 CHAPIMARCA
  - 9.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



- 9.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO
- 9.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- 9.4. HOJAS DE METRADO
- 9.5. PRESUPUESTO
- 9.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- 9.7. PLANOS
- 9.8. ANEXOS
10. I.E.I N° 201 MARQUECCA
  - 10.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO
  - 10.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO
  - 10.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
  - 10.4. HOJAS DE METRADO
  - 10.5. PRESUPUESTO
  - 10.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
  - 10.7. PLANOS
  - 10.8. ANEXOS
11. RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO
12. ANEXOS GENERALES

- C. El monto de inversión alcanza la suma total de S/. 9'784,668.45 soles, habiendo incrementado en S/. 2'764,340.45, que implica un 39.38% con respecto al monto declarado viable.
- D. Adjuntan el cuadro resumen general del presupuesto del proyecto, que asciende a la suma de S/.9'784,668.45 soles;
- E. Modalidad de ejecución de obra: Por Contrato.
- F. El plazo de ejecución programado para el proyecto es de 09 meses (270 días calendarios).
- G. Los componentes del Proyecto, son: Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento, Capacitación y Liquidación.
- H. Unidad Ejecutora: Pronied – Minedu.
- I. **Sustento de Variación en la fase de ejecución:** En el E.T. se considera 04 I.E.I., puesto que la I.E.I. de Curpahuasi fue ejecutada el 2016 (proyecto código SNIP 180911) y la I.E.I. curpahuasi según datos de escale 2016 se tuvo 04 alumnos matriculados, cuya proyección alcanza a 10 alumnos (Guía sectorial recomienda 15 alumnos mínimo).

En las 04 I.E.I. planteadas, se considera áreas de AULA PEDAGÓGICA (42.20 m2), SALA DE PSICOMOTRICIDAD (58.50 m2) y COCINA (9.00 m2) conforme a la NORMA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LOCALES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RSG N° 295-2014-MINEDU.

En las 04 I.E.I. planteadas, además se consideró MUROS DE CONTENCIÓN, ATERRAZAMIENTO, RAMPAS Y GRADAS DE CONCRETO SIMPLE por la presencia de pendientes y topografía pronunciada, según corresponda.

En las 04 I.E.I. planteadas, además se consideró TRATAMIENTO PAISAJISTICO EN AREAS VERDES, con especies arbóreas, arbustivas y flores de la zona.

Finalmente, el P.I.P. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS IEI 670 RATCAY, IEI 207 MOLLEPIÑA, IEI 112 CHAPIMARCA, IEI 201 MARQUECCA, DE LOS DISTRITOS DE CURPAHUASI Y CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU, REGIÓN APURÍMAC", se elaboró el año 2015 cuya aprobación se da mediante INFORME TÉCNICO N° 014-2015-GRAP/09.04/SGPI/MAAA, el mismo que por la fecha de aprobación se hace necesario la actualización de precios.
- J. El expediente técnico fue elaborado a solicitud del Gobierno Regional de Apurímac.





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



- K. De acuerdo a la revisión realizada por los Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico (CRAET), **SE HA ENCONTRADO TÉCNICAMENTE CONFORME**;
- L. El Comité Especial CRAET recomienda, que:
1. A la Gerencia de Infraestructura registrar el Estudio Definitivo, por esta comisión y posteriormente remitir el expediente a la Oficina de Programación de Inversiones.
  2. Proceder a la aprobación resolutive del Estudio Definitivo aprobado en todos sus extremos.
  3. A la Sub Gerencia de Obras, disponer que antes de iniciar el proceso de ejecución del proyecto se emita un informe de compatibilidad a efectos de absolver las observaciones que se pudieran presentar.
- M. Se concluye y recomienda, que:
1. De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión CRAET, las acciones propuestas **SE HA ENCONTRADO TÉCNICAMENTE CONFORME**.
  2. El proyecto cumple con los requerimientos técnicos mínimos, el CRAET ha evaluado el expediente técnico a nivel de Estudio Definitivo, de presentarse observaciones en su etapa de ejecución el Proyectista deberá de absolverlas. Firmando los de la Comisión Especial en señal de conformidad.
  3. Realizada la evaluación por parte del CRAET, se verifica que existe una variación de 39.38% entre el monto determinado en el perfil y el Expediente Técnico del Proyecto. Firmando los de la Comisión Especial en señal de conformidad;
- N. Cuenta con el Formato N° 1 “Registro en la Fase de Ejecución”;

Que, mediante Carta N° 001-2017/GRAP/CRAET, de fecha 17/10/2017, el Presidente de la Comisión Especial CRAET, del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”, da cuenta a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, que: “LA CRAET designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 021-2017-GR-APURIMAC/GRI, encontrándose, como resultado de dicha evaluación, que las modificaciones propuestas al Estudio Definitivo se encuentra Técnica y Económicamente Conforme, adjuntando el acta suscrita por los miembros integrantes de la Comisión CRAET, en el que se recomienda, se realicen todas las acciones administrativas pertinentes para la aprobación resolutive del Expediente Técnico, previo registro de variaciones en fase de inversión a través de la Oficina Regional de Pre Inversión;

Que, el Coordinador de Proyecto – Arq. Nilo Fernando Yanqui Quispe, a través del Informe N° 043-2017-NFYQ-SGED/GRI/GRAP, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”, a la Sub Gerencia de Estudio Definitivos, solicitando la aprobación y registro del Expediente Definitivo por la Unidad Formuladora, para proceder a la respectiva resolución de aprobación del expediente técnico;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, mediante Informe N° 690-2017-GRAP/GRI-SGED, de fecha 19/10/2017, remite el expediente del proyecto antes mencionado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su aprobación en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorando N° 907-2017-GRAP/13/GRI, de fecha 20/10/2017, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva el Expediente Técnico del Proyecto antes mencionados y los documentos emitidos por la CRAET, con el propósito que el Director Regional de Pre Inversión proceda con el Registro en el Banco de Inversiones, todo ello acorde al procedimiento establecido en la Directiva N° 003.2017-EF/63.01;





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Que, mediante el Informe N° 034-2017-GR.APURIMAC/GG-ORPI/CIS/GCHP/AAMN, de fecha 26/10/2017, el Evaluador de Proyectos de Inversión – Econ. Carina Incabueno Suyo, emite pronunciamiento respecto del Registro en la Fase de Inversión del PI 2234552, Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”**, adjuntando y/o remitiendo el Formato N° 1 **“Registro en la Fase de Ejecución”**, el mismo que ha sido elaborado para su registro en el Sistema del Banco de Inversiones”; del cual se extrae la siguiente información:

FASE DE EJECUCION			
ACCIONES	COSTO DE INVERSION (S/.)	UEI	DOCUMENTO DE APROBACION
I.E.I N° 607 RATCAY	1'113,000.54	Gerencia Regional de Infraestructura	Acta 001-2017/GR.APURIMAC/CRAET
I.E.I N° 207 MOLLEPIÑA	1'703,948.79	Gerencia Regional de Infraestructura	Acta 001-2017/GR.APURIMAC/CRAET
I.E.I N° CHAPIMARCA	1'973,606.74	Gerencia Regional de Infraestructura	Acta 001-2017/GR.APURIMAC/CRAET
I.E.I N° MARQUECCA	1'096,717.52	Gerencia Regional de Infraestructura	Acta 001-2017/GR.APURIMAC/CRAET

Que, el Director Regional Pre Inversión, a través del Informe N° 997-2017.GR.APURIMAC-GG/ORPI, de fecha 27/10/2017, remite la aprobación de la consistencia de los expedientes técnicos, entre ellos del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”**; que han sido aprobados y registrados en una primera etapa en el Banco de Inversiones;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el artículo 11°, que establece respecto de la **Formulación y Evaluación**;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos de los Profesionales, y el registro de variaciones en la fase de inversión, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 27/10/2017, mediante Informe N° 710-2017-GRAP/13/GRI, solicitó a la Gerencia General Regional, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”**, registrado con Código SNIP N° 250390;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR., de fecha 01/02/2016, delego a los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac; entre ellos, al Gerente Regional de Infraestructura, diversas facultades y atribuciones, entre estas la aprobación de expedientes técnicos dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Al respecto esta delegación de Autoridad implica conferir a este Funcionario, facultades en razón de su especialidad u oficio, que involucra confianza y responsabilidad, elementos esenciales de la competencia; tiene eficacia jurídica debido a que cumple con los requisitos de validez de competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular conforme a ley;





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Que, de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac", con Código SNIP N° 250390. Se verifica que, este expediente, cuenta con la siguiente información:

### A. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUSTENTATORIA:

1. El proyecto fue viabilizado a nivel de perfil con Código SNIP N° 250390 en fecha 24/09/2015, por un monto de S/. 7'020,328.00 soles.
2. La Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional de Apurímac.
3. La modalidad de ejecución será por Contrata.
4. El plazo de ejecución programado es de 09 meses (270 días calendarios), el cual comprende el desarrollo de todos sus componentes como proyecto.
5. El presupuesto general del proyecto, asciende a la suma de S/. 9'784,668.45 soles.
6. De acuerdo a la revisión realizada por los miembros del Comité Especial CRAET, el expediente técnico cumple con los requerimientos técnicos mínimos, el CRAET ha evaluado el Expediente Técnico a nivel de implementación y recomendaciones, de presentarse observaciones en su etapa de ejecución el Projectista deberá absolverlas.
7. El expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente.
8. Este expediente cuenta con el registro del Formato N° 01 "Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión", conforme a lo establecido por la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, a través de las instancias administrativas competentes.
9. La Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico - CRAET, previa revisión y evaluación emitió el informe aprobatorio.
10. Este expediente técnico del proyecto, contiene 22 Archivadores, 01 CD y 45 folios sueltos que se detalla:

<b>TOMO N° 01</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO</li> <li>2. FORMATO SNIP N 03</li> <li>3. DOCUMENTACIÓN DE VIABILIDAD</li> <li>4. RESUMEN EJECUTIVO</li> <li>5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</li> <li>6. DISPONIBILIDAD DEL TERRENO             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 I.E.I. N 670 RATCA</li> <li>6.2 I.E.I. N 207 MOLLEPIÑA</li> <li>6.3 I.E.I. N 112 CHAPIMARCA</li> <li>6.4 I.E.I. N 201 MARQUECCA</li> </ol> </li> <li>7. I.E.I N° 670 RATCAY             <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO                 <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1.1. ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD</li> <li>7.1.2. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL</li> <li>7.1.3. ESTUDIO MECANICA DE SUELOS</li> <li>7.1.4. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS</li> <li>7.1.5. PARAMETROS URBANISTICOS</li> </ol> </li> <li>7.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO                 <ol style="list-style-type: none"> <li>7.2.1. MEMORIA DESCRIPTICA TOPOGRAFICA</li> <li>7.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA</li> <li>7.2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA</li> <li>7.2.4. MEMORIA DESCRIPTICA INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>7.2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>7.2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO</li> </ol> </li> <li>7.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS                 <ol style="list-style-type: none"> <li>7.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>
-------------------	--





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional  
de Apurímac

<p><b>TOMO N° 02</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS</li> <li>7.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>7.3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>7.3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> <li>7.4. HOJAS DE METRADO               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.4.1. HOJAS DE METRADO DE ARQUITECTURA</li> <li>7.4.2. HOJAS DE METRADO DE ESTRUCTURAS</li> <li>7.4.3. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>7.4.4. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</li> <li>7.4.5. HOJAS DE METRADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> </ul> </li> <li>7.5. PRESUPUESTO               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.5.1. PRESUPUESTO RESUMEN</li> <li>7.5.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</li> <li>7.5.3. RELACION DE INSUMOS</li> <li>7.5.4. PRESUPUESTO ANALITICO</li> <li>7.5.5. FORMULA POLINOMICA</li> </ul> </li> <li>7.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.6.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT CPM)</li> <li>7.6.2. CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA</li> <li>7.6.3. CALENDARIO DE UTILIZACION DE RECURSOS</li> <li>7.6.4. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 03</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.7. PLANOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.1. PLANO DE TOPOGRAFIA Y UBICACIÓN</li> <li>7.7.2. PLANOS DE ARQUITECTURA                   <ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.2.1. PLANOS DE DETALLES</li> <li>7.7.2.2. PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> <li>7.7.2.3. PLANOS DE TRATAMIENTO PAISAJISTICO</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 04</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.3. PLANOS DE ESTRUTURA               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.3.1. PLANOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXPLANACIONES</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 05</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.4. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>7.7.5. PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.7.5.1. PLANOS DE SEÑAL DEBIL</li> </ul> </li> <li>7.7.6. PLANOS / MAPAS TEMÁTICOS</li> <li>7.7.7. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</li> <li>7.8. ANEXOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.8.1. ESTUDIOS DE CANTERAS</li> <li>7.8.2. DISEÑOS DE MEZCLAS</li> <li>7.8.3. PANEL FOTOGRÁFICO</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 06</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8. I.E.I N° 207 MOLLEPIÑA               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO                   <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1.1. ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD</li> <li>8.1.2. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL</li> <li>8.1.3. ESTUDIO MECANICA DE SUELOS</li> <li>8.1.4. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS</li> <li>8.1.5. PARAMETROS URBANISTICOS</li> </ul> </li> <li>8.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO                   <ul style="list-style-type: none"> <li>8.2.1. MEMORIA DESCRIPTICA TOPOGRAFICA</li> <li>8.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional de Apurímac

<p><b>TOMO N° 07</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8.2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA</li> <li>8.2.4. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>8.2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>8.2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO</li> <li>8.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA</li> <li>8.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS</li> <li>8.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>8.3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>8.3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> </ul> </li> <li>8.4. HOJAS DE METRADO               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.4.1. HOJAS DE METRADO DE ARQUITECTURA</li> <li>8.4.2. HOJAS DE METRADO DE ESTRUCTURAS</li> <li>8.4.3. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>8.4.4. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</li> <li>8.4.5. HOJAS DE METRADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> </ul> </li> <li>8.5. PRESUPUESTO               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.5.1. PRESUPUESTO RESUMEN</li> <li>8.5.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</li> <li>8.5.3. RELACION DE INSUMOS</li> <li>8.5.4. PRESUPUESTO ANALITICO</li> <li>8.5.5. FORMULA POLINOMICA</li> </ul> </li> <li>8.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.6.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT CPM)</li> <li>8.6.2. CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA</li> <li>8.6.3. CALENDARIO DE UTILIZACION DE RECURSOS</li> <li>8.6.4. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 08</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8.7. PLANOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.7.1. PLANO DE TOPOGRAFIA Y UBICACIÓN</li> <li>8.7.2. PLANOS DE ARQUITECTURA                   <ul style="list-style-type: none"> <li>8.7.2.1. PLANOS DE DETALLES</li> <li>8.7.2.2. PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> <li>8.7.2.3. PLANOS DE TRATAMIENTO PAISAJISTICO</li> </ul> </li> <li>8.7.3. PLANOS DE ESTRUCTURAS                   <ul style="list-style-type: none"> <li>8.7.3.1. PLANOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXPLANACIONES</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 09</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8.7.4. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>8.7.5. PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.7.5.1. PLANOS DE SEÑAL DEBIL</li> </ul> </li> <li>8.7.6. PLANOS / MAPAS TEMÁTICOS</li> <li>8.7.7. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</li> </ul>
<p><b>TOMO N° 10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8.8. ANEXOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>8.8.1. ESTUDIOS DE CANTERAS</li> <li>8.8.2. DISEÑOS DE MEZCLAS</li> <li>8.8.3. PANEL FOTOGRÁFICO</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>TOMO N° 11</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9. I.E.I N° 112 CHAPIMARCA               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO                   <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.1. ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD</li> <li>9.1.2. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL</li> <li>9.1.3. ESTUDIO MECANICA DE SUELOS</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>







# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.4. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS</li> <li>9.1.5. PARAMETROS URBANISTICOS</li> <li>9.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA TOPOGRAFICA</li> <li>9.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA</li> <li>9.2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA</li> <li>9.2.4. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>9.2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>9.2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO</li> </ul> </li> <li>9.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA</li> <li>9.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS</li> <li>9.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>9.3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</li> <li>9.3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> </ul> </li> </ul>
TOMO N° 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.4. HOJAS DE METRADO               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.4.1. HOJAS DE METRADO DE ARQUITECTURA</li> <li>9.4.2. HOJAS DE METRADO DE ESTRUCTURAS</li> <li>9.4.3. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>9.4.4. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</li> <li>9.4.5. HOJAS DE METRADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> </ul> </li> <li>9.5. PRESUPUESTO               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.5.1. PRESUPUESTO RESUMEN</li> <li>9.5.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</li> <li>9.5.3. RELACION DE INSUMOS</li> <li>9.5.4. PRESUPUESTO ANALITICO</li> <li>9.5.5. FORMULA POLINOMICA</li> </ul> </li> <li>9.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.6.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT CPM)</li> <li>9.6.2. CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA</li> <li>9.6.3. CALENDARIO DE UTILIZACION DE RECURSOS</li> <li>9.6.4. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA</li> </ul> </li> </ul>
TOMO N° 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.7. PLANOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.1. PLANO DE TOPOGRAFIA Y UBICACIÓN</li> <li>9.7.2. PLANOS DE ARQUITECTURA                   <ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.2.1. PLANOS DE DETALLES</li> <li>9.7.2.2. PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</li> <li>9.7.2.3. PLANOS DE TRATAMIENTO PAISAJISTICO</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
TOMO N° 14	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.3. PLANOS DE ESTRUCTURAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.3.1. PLANOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXPLANACIONES</li> </ul> </li> </ul>
TOMO N° 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.4. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</li> <li>9.7.5. PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.7.5.1. PLANOS DE SEÑAL DEBIL</li> </ul> </li> <li>9.7.6. PLANOS / MAPAS TEMÁTICOS</li> <li>9.7.7. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN</li> <li>9.8. ANEXOS               <ul style="list-style-type: none"> <li>9.8.1. ESTUDIOS DE CANTERAS</li> <li>9.8.2. DISEÑOS DE MEZCLAS</li> <li>9.8.3. PANEL FOTOGRÁFICO</li> </ul> </li> </ul>





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Gobierno Regional  
de Apurímac

TOMO Nº 16	<p><b>10. I.E.I Nº 201 MARQUECCA</b></p> <p><b>10.1. ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PROYECTO</b></p> <p>10.1.1. ANALISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD</p> <p>10.1.2. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>10.1.3. ESTUDIO MECANICA DE SUELOS</p> <p>10.1.4. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS</p> <p>10.1.5. PARAMETROS URBANISTICOS</p> <p><b>10.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CALCULO</b></p> <p>10.2.1. MEMORIA DESCRIPTICA TOPOGRAFICA</p> <p>10.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA</p> <p>10.2.3. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA</p> <p>10.2.4. MEMORIA DESCRIPTICA INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>10.2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <p>10.2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA EQUIPAMIENTO</p> <p><b>10.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>10.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA</p> <p>10.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS</p> <p>10.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>10.3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</p>
TOMO Nº 17	<p>10.3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</p> <p><b>10.4. HOJAS DE METRADO</b></p> <p>10.4.1. HOJAS DE METRADO DE ARQUITECTURA</p> <p>10.4.2. HOJAS DE METRADO DE ESTRUCTURAS</p> <p>10.4.3. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>10.4.4. HOJAS DE METRADO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <p>10.4.5. HOJAS DE METRADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</p> <p><b>10.5. PRESUPUESTO</b></p> <p>10.5.1. PRESUPUESTO RESUMEN</p> <p>10.5.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS</p> <p>10.5.3. RELACION DE INSUMOS</p> <p>10.5.4. PRESUPUESTO ANALITICO</p> <p>10.5.5. FORMULA POLINOMICA</p> <p><b>10.6. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA</b></p> <p>10.6.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT CPM)</p> <p>10.6.2. CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA</p> <p>10.6.3. CALENDARIO DE UTILIZACION DE RECURSOS</p> <p>10.6.4. CALENDARIO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA</p>
TOMO Nº 18	<p><b>10.7. PLANOS</b></p> <p>10.7.1. PLANO DE TOPOGRAFIA Y UBICACIÓN</p> <p>10.7.2. PLANOS DE ARQUITECTURA</p> <p>10.7.2.1. PLANOS DE DETALLES</p> <p>10.7.2.2. PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</p> <p>10.7.2.3. PLANOS DE TRATAMIENTO PAISAJISTICO</p>
TOMO Nº 19	<p>10.7.3. PLANOS DE ESTRUCTURAS</p> <p>10.7.3.1. PLANOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXPLANACIONES</p>
TOMO Nº 20	<p>10.7.4. PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</p>
TOMO Nº 21	<p>10.7.5. PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</p>
TOMO Nº 22	<p>10.7.5.1. PLANOS DE SEÑAL DEBIL</p>





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



<p>10.7.6. PLANOS / MAPAS TEMÁTICOS 10.7.7. PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN 10.8. ANEXOS 10.8.1. ESTUDIOS DE CANTERAS 10.8.2. DISEÑOS DE MEZCLAS 10.8.3. PANEL FOTOGRÁFICO</p> <p>11. RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO 11.1. PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL</p> <p>12. ANEXOS GENERALES 12.1. PLAN DE CAPACITACIÓN – COMPONENTE 03 12.2. PLAN DE CAPACITACIÓN – COMPONENTE 03 12.3. CALCULO DE FLETE TERRESTRE</p>
--

B). Cuenta con el sustento legal correspondiente:

1. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
3. Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017- EF/63.01.
4. Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01.

C). Este expediente técnico del referido proyecto, cuenta con la documentación e informes técnicos emitidos por los Profesionales de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos. Fue revisado evaluado y aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico - CRAET. La Sub Gerencia de Programación e inversión OPI, realizó el registro de modificación en la fase de inversión. La Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su competencia, procedieron a su revisión, evaluación, y al encontrarse conforme técnicamente, realizaron las acciones administrativas, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos, el registro de modificación en la fase de inversión, y los fundamentos de hecho y derecho expuestos, deviene en procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112 Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac”**;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048- 2016-GR.APURIMAC/GR., de fecha 01 de febrero del año 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de las IEI 670 Ratcay, IEI 207 Mollepiña, IEI 024 Curpahuasi, IEI 196 Ccotro, IEI 112**





# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**Chapimarca, IEI 201 Marquecca, de los Distritos de Curpahuasi y Chuquibambilla, Provincia de Grau, Región Apurímac**", que consta de 45 folios, 01 CD y 22 archivador (Tomo I al XXII), que forma parte integrante de la presente resolución, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en el plazo de ejecución de 09 meses (270 días calendarios), por un presupuesto total de S/. 9'784,668.45 soles, conforme al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>		S/. 5,887,273.59
GASTOS GENERALES	12.53%	S/. 737,675.38
UTILIDADES	7.47%	S/. 439,779.34
<b>SUB TOTAL</b>		S/. 7,064,728.31
IGV	18%	S/. 1,271,651.10
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/. 8,336,379.40</b>
MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL EDUCATIVO		S/. 353,262.13
CAPACITACIÓN DOCENTE		S/. 11,608.00
TALLERES DE SENSIBILIZACION/ PADRES DE FAMILIA		S/. 46,635.00
MITIGACIÓN AMBIENTAL		S/. 66,333.99
GESTIÓN DEL PROYECTO	3.07%	S/. 255,920.00
SUPERVISIÓN	6.26%	S/. 521,529.33
LIQUIDACIÓN	0.76%	S/. 63,212.60
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.56%	S/. 129,788.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 9,784,668.45</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



*[Handwritten signature]*

**Ing. ERICK ALARCÓN CAMACHO**  
**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

EAC/GRI  
 AHZB/DRAJ.

